

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2021/6100 *Aprobación inicial expediente de modificación de créditos número 2/2021 en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

Edicto

Doña Adolfina Millán Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28 diciembre 2021, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del vigente Presupuesto Municipal 2021 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del año 2020, con arreglo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (suplementos de crédito)

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	GASTOS CORRIENTES	
9200.1310000	Retribuciones Personal Laboral	22.000
9200.4800002	Convenios Asociaciones (Alcysa, camp Navidad)	6.000
	Subtotal	28.000
	GASTOS DE INVERSIÓN	
4500.6090001	Obras adecuación terrenos Unidad U-1	86.000
	Subtotal	86.000
	TOTAL GASTOS	114.000

Esta modificación de crédito se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020, al amparo de lo establecido en el artículo 177 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Disposición Adicional Sexta de la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), ya que este Ayuntamiento cumple los requisitos del apartado 1, letras a) y b) de la citada Disposición.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten alegaciones durante el plazo reglamentario, este acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Arroyo del Ojanco, 28 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ.